

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 639, DE 10.03.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD RADIAL LIMITADA**, R.U.T. N° 77.360.450-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Antuco**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 106,1 MHz; estudio principal ubicado en Avenida Matta N° 306, Polcura, comuna de Tucapel, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 17' 16" Latitud Sur, 71° 43' 22" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo ubicado en Roberto Gómez Pérez N° 394, Huépil, comuna de Tucapel, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 14' 21" Latitud Sur, 71° 56' 25" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Princesa, El Pajal, comuna de Tucapel, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 16' 18" Latitud Sur, 71° 45' 00" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Log Periódica 8 elementos; 10,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 40,5 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,1 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,98	9,74	5,50	2,96	0,99	0,99	2,96	5,50	9,74
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,98	19,32	24,66	28,00	30,67	30,67	28,00	24,66	19,32

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

